

DECRETO N°
TEMUCO,

3586

VISTOS:

16 NOV 2018

- de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Decreto General Municipal N° 2969 del 14 Septiembre del 2018.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto General Municipal N° 2969 de fecha 14 de Septiembre 2018, en el punto N° 6 Donde dice C.I. N° 10.798.445-3 debe decir 6.686.691-2 correspondiente a la Sra. Mariela Badilla Carrera quien participo en la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/MFB/EDM/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



DECRETO N° **2969**

TEMUCO,

VISTOS: **14 SEP 2018**

- sobre Rentas Municipales.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus últimas modificaciones.
 - 3.- El decreto N° 2.427 fecha 28 de agosto de 2016 que autoriza el Programa de fiestas Patrias de Septiembre del año en curso.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el marco de la celebración de la "FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS 2018", el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 66 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar los trabajos de artesanía que realizan artesanos de la Ciudad.
- 2.- Que los artesanos que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa de Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que el Programa de Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores es quien organiza la feria de acuerdo a su planificación anual.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a realizar la Muestra de Productos típicos Artesanales de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias 2018 a contar del 09 hasta el 20 de septiembre, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de 10:00 a 20:00 horas.
- 2.- Habilitense 65 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para los artesanos, que se individualizan en nómina adjunta expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región.

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	MARIA RUTH	MUÑOZ	JARA			MARCOS CON DISEÑOS ETNICOS Y JOYEROS CON RESINA
2	JEANNETTE	MERINO	VIVALLO			ATRAPA SUEÑOS Y SERIGRAFIA
3	GLORIA	PEREZ	PARRA			ARTESANIA EN PICOYO Y MADERA
4	ELFRIDA	CORDOVA	SALAZAR			LANA Y TEJIDOS ARTESANALES
5	MIREYA	RIQUELME	FRANCE			ARTESANIA EN FIELTRO

1591043

6	MARIELA	BADILLA	CARRERA	PASTELERIA
7	TERESA	VASQUEZ	ALARCON	LANAS Y FLORES DE TELA
8	CECILIA	FUENTES	FUENTES	PLATERIA
9	ROXANA	ORTIZ	HERRERA	JUEGOS DE INGENIO Y RELOJES EN MADERA
10	ANA MARIA	PAINEN	SANDOVAL	CORTE Y CONFECCIÓN
11	RITA	COFRE	RIFO	COSMETICOS NATURALES
12	JORGE	PALMA	PALMA	ORFEBRERIA
13	ROLANDO	AGUAYO	VASQUEZ	MARQUETERIA
14	ELIANA	BROOKS	OPAZO	CHOCOLATERIA Y ATRAPA SUEÑOS
15	HEDY	SAN MARTIN	RIVAS	MARQUETERIA EN RECICLAJE
16	MARIANNE	VALENZUELA	FRIAS	TEJIDOS, TELARES Y MANUALIDADES
17	MANUEL	MONTIEL	JARAMILLO	MERMELADAS
18	SUSANA	GARRIDO	DIAZ	YESO - ZIÑA MEJORADO
19	VIVIANA	HIGUERA	BARRERA	FIGURAS DE YESO
20	EVELYN	TRIVIÑO	ALVARADO	ROPA DE MASCOTAS
21	PAOLA	SANHUEZA	ROTTEN	ART. EN TELAS Y MADERA- MASAS DULCES-MARIDAJES- MERMELADAS
22	MONICA	FIGUEROA	AGUAYO	TEJIDOS Y TELARES ARTESANALES- SALES DE MAR
23	VERONICA	FRIZ	CIFUENTES	RECICLAJE- ARTESANIA EN VIDRIO
24	GABRIEL	MELLA	MOLINA	ARTESANIA EN CUERO Y FIERRO
25	CLAUDIA	TELLO	TRONCOSO	COSMETICA NATURAL Y ARTESANAL
26	ANTONIO	ESPINOZA	ESPINOZA	MOSCAS PARA PESCA
27	DANIEL	ARCHIVERRY	ALARCON	CUERO
28	JUAN CARLOS	CHEUQUEMI LLA	MEZA	MADERA
29	FLOR	SALAZAR	LOPEZ	TEJIDO TELAR-LANA DE OVEJA
30	MARIA BERNARDA	GUTIERREZ	VARGAS	MARQUETERIA
31	MONICA	CONA	HUENCHULA F	PLATERIA Y LANAS
32	CECILIA	ESPINOZA	MILLAGUIR	TELAS E HILOS CROCHET
33	MONICA ANDREA	MUÑOZ	MARQUEZ	ART. EN MADERA TEXTURADA Y

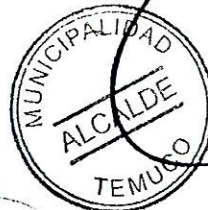
					ARREGLOS FLORALES
34	ROLANDO BENITO	MANQUILEF	BURGOS		TALABARTERIA
35	TERESA	AVILA	HUENCHUMIR		GREDA Y PLATERIA MAPUCHE
36	KAREN PAMELA	REYES	GACITUA		ORFEBRERIA Y MADERA
37	LUISA	UGARTE	ORTIZ		ARTESANIA DECORATIVA EN MADERA
38	SAMUEL	CABRERA	GUAJARDO		MADERA Y TELAR
39	CARMEN	CORDOVA	NAHUELPI		CREMAS ARTESANALES Y ARTICULOS EN CUERO
40	ALEJANDRA	SAN MARTIN	CHAVEZ		TELARES DECORATIVOS - BISUTERIA
41	SANDRA MAGDALENA	MONTIEL	SOTO		ORFEBRERIA Y VITRAL EN VIDRIO
42	XIMENA	SEPULVEDA	RETAMAL		CHOCOLATERIA
43	NELSON	NOVOA	ESCOBAR		PLANTAS ORNAMENTALES
44	ROBINSON FERNANDO	SAN MARTIN	HERNANDEZ		MARROQUINERIA
45	SANDRA	CAMPOS	HUECHE		ARTESANIA EN ZIÑA
46	SARA	PINILLA	SALGADO		ARTESANIA MAPUCHE
47	GLADYS	PONCE	ROSALES		VINOS ARTESANALES DE PORTEZUELO
48	EDITA	MARTINEZ	LOPEZ		CONFECCION
49	ANDREA	CARIMAN	CARIMAN		CONFECCION
50	MAGDALENA	GUTIERREZ	ESPERGUEL		GRABADOS EN VIDRIO ARTESANAL
51	MIRTHA	CABALIN	SOTO		CHOCOLATERIA, MANUALIDADES Y NOVEDADES
52	MARIA ISABEL	MENESES	PONCE		TEJIDOS
53	ALVARO	DEL RIO	SANHUEZA		ARTE VELA
54	MARIA ELENA	PEDRERO			TEJIDOS A CROCHET
55	YISEL	DIAZ	BUSTOS		ARTESANIA RUSTICAS FUNCIONALES
56	MARIANELA	CABRERA	GALLARDO		ARTESANIA EN LANAS
57	DANIELA	DEL RIO	BRAVO		ARTESANIA EN MADERA Y ESTAMPADO
58	MARCELA	MATAMALA	HENRIQUEZ		ARTESANIA EN MACRAME
59	ELIZABETH	SILVA	ALVARADO		TEJIDOS
60	JUAN ENRIQUE	CARREÑO	IBARRA		ARTESANIA EN FIERRO Y JOYAS DE COBRE
61	LUIS	CERNA	FUENTES		ARTESANIA EN CUERO Y JOYAS
62	MARCELA	GALLARDO	RIVERA		DECOPACH Y FLORES EN GOMA EVA

				AMANE CER	
63	DAVID	GAJARDO	SANDOVAL		TALABARTERIA
64	LUZ ELINANA	LINCOÑIR	MATEO		PLANTAS Y TEJIDOS
65	CYNTHIA	TORRES	PINO		ARTESANIA EN LANA Y MADERA

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 21.564), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.999) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 23.653.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KP/MFB/RPM/ARG.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes